



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DORIS ZAPATA ALVAREZ
DEMANDADA:	SERVIREFRIAIRE S.A.
RADICADO:	05001310500220220007100
ASUNTO:	CORRE TRASLADO INCIDENTE NULIDAD
LINK EXPEDIENTE	05001310500220220007100

Dentro de este proceso, el apoderado judicial de la demandada, formula nulidad por indebida notificación de la cual se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica que autoriza el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; para los fines pertinentes.

De otra parte, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado al Doctor Oscar Fernando Vergara Toro, para que apodere a su patrocinado SERVIREFRIAIRE S.A, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

Por último, podrán acceder las partes al expediente electrónico en el enlace citado en la referencia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41051ddc19451d55b485474bd7b4fde70a1338c36257c163d68f22ad74a020ef**

Documento generado en 24/03/2022 12:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>